



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA

En Providencia, a **24 JUL 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA**, RUT N° 76.130.993-5, representada por don **DANIEL ANDRÉS CUEVAS JIMENEZ**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.971 de 29 de diciembre de 2023, se adjudicó a la empresa GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N°76.130.993-5, la propuesta pública para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-107-LQ23; que, según lo señalado en el Memorándum N°8.951 de 19 de mayo de 2025 de la Dirección de Comunicaciones, en el Control de Registro de Obligaciones N°159-2025, de 28 de mayo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; en el Memorándum N°10.273 de 6 de junio de 2025 de la Dirección de Comunicaciones; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°848 de 17 de junio de 2025**, la Municipalidad autoriza el Aumento N° 1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N°76.130.993-5, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.971 de 29 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO N°1

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERILA GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	\$57.600.000.- IVA incluido
--	--------------------------------

El valor Total de la Aumento N°1 asciende a la suma de \$57.600.000.- (Cincuenta y siete millones seiscientos mil pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$249.600.000.- (Doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil pesos) IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N° 1.

[Handwritten signature]

VISACIONES	ANDRÉS CUEVAS JIMENEZ, [REDACTED]
DIRECCIÓN JURÍDICA	cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:
	
PROV. DE [REDACTED] DE [REDACTED]	PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.971 de 29 de diciembre de 2023, se adjudicó a la empresa GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N°76.130.993-5, la propuesta pública para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-107-LQ23; que, según lo señalado en el Memorándum N°8.951 de 19 de mayo de 2025 de la Dirección de Comunicaciones, en el Control de Registro de Obligaciones N°159-2025, de 28 de mayo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; en el Memorándum N°10.273 de 6 de junio de 2025 de la Dirección de Comunicaciones; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°848 de 17 de junio de 2025 , la Municipalidad autoriza el Aumento N° 1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL GRÁFICO PARA DIFUSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa GRUPO AG PUBLICIDAD LIMITADA, RUT N°76.130.993-5, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.971 de 29 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. 30 DE A DE 25	
CONTRATO N° 102	
DE FECHA	

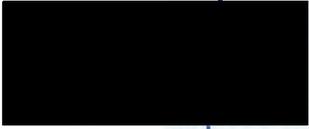
10
CONTRATO
ENTRE
N° 80

TERCERO: El Aumento N° 1 corresponde a un 30% del valor total del contrato.

CUARTO: La personería de don Jaime Belloio Avaria para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería don Daniel Andrés Cuevas Jimenez para representar a la empresa Grupo AG Publicidad Ltda, consta de certificado de vigencia del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 15 de junio de 2021, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.



Daniel Andrés Cuevas Jiménez
C.I.:N° [REDACTED]
Grupo AG Publicidad Ltda



Jaime Belloio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. DE 30 DE 25	
CONTRATO N° 102	
DE FECHA	